



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 9 de septiembre de

2026

RES - SAGYP - N° 598 / 2026

VISTO:

La Actuación TAE 01-00028391-2/2026 caratulada "*D. G. C. C. S/ OBRA PARA LA READECUACIÓN EDIFICIO BEAZLEY 3860 DEPÓSITO-PASAJE COLMO*"; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, por la ejecución de la obra pública "Readecuación del Edificio Beazley 3860 Depósito - Pasaje Colmo". En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar a los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto los planos y la planilla de cotización (v. Nota 120/26 y Adjuntos 132539/26, 132542/26, 132540/26, 132541/26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado, conforme lo dispuesto en los artículos 12, 13, 22 y 24 de la Ley N° 6.246 (texto consolidado Ley N° 6.764) y su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 (v. Adjunto 145045/26).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos planos y la planilla de cotización correspondiente, los cuales obran vinculados como Adjuntos 150622/26, 145033/26, 145034/26, y 145032/26, respectivamente, y estableció como presupuesto oficial de la contratación la suma de pesos seiscientos ochenta y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y uno 33/100 (\$ 684.295.471,33). Asimismo, expreso que "*con las prescripciones del numeral 1.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución SAGyP N° 134/22 y del numeral 1.6 del Pliego de Bases*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

y *Condiciones Particulares, los Pliegos, Planos y Anexos se suministrarán en forma gratuita*" (v. Memo 2309/26).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones vinculadas con la locación, adquisición, construcción y venta de bienes inmuebles (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Anexos, los cuales obran vinculados como Adjuntos 150622/26, 145033/26, 145034/26, y 145032/26, y llamar a Licitación Pública N° 1-0005-LPU26, de etapa única, por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado, por la ejecución de la Obra Pública "Readecuación del Edificio Beazley 3860 Depósito - Pasaje Colmo", con un presupuesto oficial de pesos seiscientos ochenta y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y uno 33/100 (\$ 684.295.471,33) para el día 5 de octubre de 2026 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 1-0005-LPU26, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.764), y su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento e informó que cuenta con crédito disponible para hacer frente a la contratación de marras e incluyó la nota



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

de compromiso de créditos para ejercicios futuro (v. Adjuntos 145538/26 y 145542/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15288/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 31 y N° 6.246 (textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 128/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Anexos, que como Adjuntos 150622/26, 145033/26, 145034/26 y 145032/26 forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública N° 1-0005-LPU26, de etapa única, por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado, por la ejecución de la Obra Pública "Readecuación del Edificio Beazley 3860 Depósito - Pasaje Colmo", con un presupuesto oficial de pesos seiscientos ochenta y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y uno 33/100 (\$ 684.295.471,33).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 1-0005-LPU26, de etapa única, por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el día 5 de octubre de 2026 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 1-0005-LPU26, al Dr. Matías Vázquez y la Dra. Javiera Graziano como miembros titulares, y a los Dres. Adrián Costantino y Fabian Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 1-0005-LPU26, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

(texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por comunicación oficial mediante SISTAE a la Dirección General de Obras y Servicios Generales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: miércoles, 09
septiembre 2026 11:00:27